



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

RECURSO DE QUEJA NÚMERO INTERNO 59595
(CUI 66001600003520088110002)
ESTEBAN RUIZ GÓMEZ

TRASLADO

A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DE HOY DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021),

empieza a correr el término de tres (3) días de traslado, para sustentar el recurso de queja interpuesto por el Doctor Juan Guillermo Céspedes Mejía, en calidad de apoderado de las víctimas, contra el auto proferido el 13 de abril de 2021, por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, que declaró desierto el recurso extraordinario de casación contra la sentencia emitida el 4 de septiembre de 2020 que revocó parcialmente la decisión proferida por el juzgado de origen dentro del incidente de reparación integral adelantado en contra del señor **ESTEBAN RUIZ GÓMEZ** por la conducta de homicidio culposo, al haberse presentado la demanda en forma extemporánea.

VENCE EL VEINTIUNO (21) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Revisó: Hermann S. _____
Alejandro Q.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Sala Casación Penal 2021

Revisó: Hermann S. _____
Alejandro Q.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1219-1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co